

Barcelona, Agencia en avenida Meridiana, 19, a la que se asigna el número de identificación 08-01-131.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

La Coruña, Agencia en plaza Maestro Mateo, 3, a la que se asigna el número de identificación 15-01-50.

*Demarcación de Hacienda de Cuenca*

Motilla del Palancar, Sucursal en Sacerdote Fernando Pastor, 10, a la que se asigna el número de identificación 16-07-06.

*Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

Elgoibar, Sucursal en plaza Padre Aguirre, 4, a la que se asigna el número de identificación 20-01-18.

Zumárraga, Sucursal en Solaruce, 9, a la que se asigna el número de identificación 27-11-19.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Chantada, Sucursal en Juan XXIII, 17, a la que se asigna el número de identificación 27-11-23.

Puebla de San Julián-Láncara, Sucursal en Benigno Quiroga, sin número, a la que se asigna el número de identificación 27-11-24.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

San Fernando de Henares, Sucursal en La Cañada, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-01-103.

Madrid, Agencia en Hilarión Eslava, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-01-104.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

El Entrego, Sucursal en Manuel González Vigil, 2, a la que se asigna el número de identificación 33-10-34.

*Demarcación de Hacienda de Las Palmas*

Barcarola-Tias, Sucursal en Caletón del Barranquillo, carretera de las Playas, sin número, a la que se asigna el número de identificación 35-01-19.

Puerto Rico-Mogán, Sucursal en Parcela 32 de la urbanización Puerto Rico, a la que se asigna el número de identificación 35-01-20.

*Demarcación de Hacienda de Santander*

Torrelavega, Agencia en avenida Fernando Arce, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-01-17.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Lora del Río, Sucursal en Santa María, 1, y Mártires de Lora, 13, a la que se asigna el número de identificación 41-07-24.

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

Villafranca de los Caballeros, Sucursal en avenida de los Mártires, 10, a la que se asigna el número de identificación 45-01-13.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao, Agencia en barrio de San Martín, sin número a la que se asigna el número de identificación 48-01-50.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**15593**

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante.**

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 23 de mayo del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Alicante, con domicilio en esta capital, colonia de Requena, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 1 de diciembre de 1979.

Premios adjudicables:

Primer premio.—Un televisor color «Philips» 26" MD, una lavadora «Crolls» 2 P. modelo Tampico, un frigorífico «Crolls» 2 P. Kobuchk 340, un lavavajillas «Fagor» con fregadero, modelo 7201-F y una cocina «Crolls» Manualua 4.

Segundo premio: Un televisor color «Philips» 26", una lavadora «Crolls» modelo Tampico y un lavavajillas «Fagor» con fregadero modelo 7201-F.

Tercer premio: Un televisor color «Philips» 26", una lavadora «Crolls» modelo Río y un frigorífico «Crolls» 2 P. Kobuchk 340.

La valoración de los tres premios figura consignada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Jerónimo Márquez Peñalva, con domicilio en Alicante, colonia Requena, bloque 15, 3.º; don Gonzalo Antolí Santamaría, en Alcoy (Alicante), Santo Tomás, 9; don Miguel Caro Vidal, en Valencia, Fray Jacinto Castañeda, 26, y don José Lluch Vela, en Mislata, (Valencia), Literato Azorin, 6.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—9.205-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**15594**

**ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se resuelve expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de junio; 1917/1977, de 28 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de junio; 1917/1977, de 28 de julio y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del paseo central (zona norte) de peatones del polígono «Alameda». Fue aprobado.

2. Sevilla.—Proyecto de terminación de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, separata del emisario a Negrilla, del polígono «Palmente». Fue aprobado.

3. Algeciras.—Proyecto de obras de acondicionamiento de la urbanización del polígono «Cortijo Real». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Juan Díez Nicolás.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director general del Instituto Nacional de Urbanización.

**15595**

**ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 754/1978, de 14 de abril, 930/1979, de 29 de abril y Orden de 9 de agosto de 1977 con indicación de la Resolución recaída en cada caso.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 754/1978, de 14 de abril, 930/1979, de 29 de abril y Orden de 9 de agosto de 1977 se resuelven los asuntos que se indican,